



ACUERDO DE CONCERTACIÓN PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS

Secretaría General Ejecutiva

11 de noviembre de 2014



CLÁUSULAS

PRIMERA.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases para coadyuvar al logro de una mayor cobertura en la educación superior, en atención a los principios de calidad, inclusión y equidad, y de conformidad con lo previsto en el objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.



SEGUNDA.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **“LA SEP”, “LA ANUIES”** y **“LA FIMPES”** se comprometen a:

- a) Diseñar una estrategia programática y presupuestal para los próximos cuatro años, a efecto de alcanzar en 2018 una tasa bruta de cobertura del 40% en la educación superior.
- b) Considerar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para incrementar la cobertura en la educación superior y, en su caso, solicitar a las instancias correspondientes los apoyos respectivos.
- c) Definir programas especiales para las regiones cuyo promedio de cobertura se encuentre por debajo del promedio nacional.
- d) Impulsar y fomentar la educación superior abierta y a distancia para incrementar la cobertura en todas las regiones del país.
- e) Establecer un programa de difusión de las instituciones públicas y particulares que imparten educación superior en el país, en sus distintas modalidades, con objeto de que los aspirantes y alumnos conozcan la oferta educativa nacional existente.



TERCERA.

“LA SEP” se compromete a desarrollar las acciones siguientes:

- a) Crear un fondo de financiamiento plurianual destinado a la ampliación de la cobertura de la educación superior, con base en la estrategia programática y presupuestal señalada en la cláusula SEGUNDA, inciso a).
- b) Establecer procedimientos de simplificación administrativa o estímulos fiscales en beneficio de las instituciones particulares de educación superior con niveles de calidad académica satisfactorios, que contribuyan al cumplimiento del objeto de este Convenio.
- c) Promover la participación de los sectores público, social y privado en el Sistema Nacional de Becas que permita incrementar, de manera equitativa e incluyente, el acceso a la educación superior, tanto en instituciones públicas como particulares.
- d) Promover ante el sector privado la implementación de mecanismos de financiamiento con tasas preferenciales para los aspirantes y alumnos de instituciones particulares de educación superior, a fin de incrementar la cobertura y disminuir la deserción.



CUARTA.

“LA ANUIES” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Diseñar una estrategia interinstitucional de atención a la demanda de ingreso a la educación superior en las diversas regiones del país, particularmente en aquéllas que requieran medidas prioritarias para satisfacer las necesidades de la sociedad.
- b) Establecer programas para el aprovechamiento óptimo de la infraestructura de las instituciones públicas de educación superior y, en su caso, definir proyectos para la ampliación de las mismas.
- c) Promover entre sus asociadas el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para la diversificación de planes de estudio de calidad, mediante sistemas innovadores de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades de educación superior en los ámbitos regional y estatal.



QUINTA.

“LA FIMPES” se compromete a impulsar las inversiones en infraestructura educativa que permitan incrementar el ritmo de crecimiento y expansión de su oferta educativa procurando conciliar sus planes de inversión con las prioridades nacionales.